

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



3 de febrero de 2014

Nº 22

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Carlos Augusto Ordoñez Sánchez y otros ..... 3

##### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo a Goubia Karima ..... 4

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA

- Información pública de expediente de procedimiento de constitución del coto de caza AV-10835 denominado El Palomar de Martiherrero ..... 5
- Información pública de expediente del procedimiento de constitución del coto privado de caza AV-10853 denominado Los Llanos de Tormes..... 6

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### INTERVENCIÓN

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2014..... 7

##### SECRETARÍA GENERAL

- Extracto acuerdos pleno sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2014..... 11

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Formalización contrato de prestación servicios de información, asesoramiento, formación, dinamización y administración de las instalaciones municipales del Ayuntamiento de Ávila..... 13

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE**

- Subasta enajenación de lotes de maderas 205 al 208 del año 2014 del Monte de Utilidad Pública Nº 22 ..... 15

**AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES**

- Información pública de aprobación inicial del presupuesto 2014 ..... 19
- Información pública aprobación provisional del tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de naturaleza urbana ..... 21

**AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS**

- Aprobación inicial presupuesto general 2014 ..... 22

**AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS**

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2013..... 23

**AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA**

- Solicitud licencia ambiental para nave de uso agrícola ..... 25

**AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA**

- Aprobación inicial expediente Nº 1/2013 de modificación del presupuesto por créditos extraordinarios ..... 26

**AYUNTAMIENTO DE ORBITA**

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2014 ..... 27

**AYUNTAMIENTO DE PEDRO-RODRÍGUEZ**

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2014 ..... 28

**AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA**

- Modificación publicación ordenanza prestación de servicios en el cementerio municipal ..... 30

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA**

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2014 ..... 31

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIERRA DE ÁVILA**

- Exposición pública de las cuentas general del presupuesto y administración del patrimonio ejercicio 2013..... 33
- Aprobación inicial presupuesto general para 2014 ..... 34

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Ejecución títulos judiciales Nº 14/2014 a instancia de Margarita Torres Escribano contra Santravel 2009 S.L. .... 35

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 221/14

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-1167 / 2013	CARLOS AUGUSTO ORDOÑEZ SÁNCHEZ	25.1	301 €
AV-1178 / 2013	ALVARO ALFONSIN AGUILERA	25.1	301 €
AV-1181 / 2013	VICTOR SERRA REDONDO	25.1	960 €
AV-1205 / 2013	ALI EL YOUSFI OULED AISSA	23.a)	301 €
AV-1208 / 2013	CARLOS PEDRO RUIZ TORRECILLAS	25.1	400 €
AV-1234 / 2013	JORDI RUBIA GARCÍA	25.1	301 €
AV-1237 / 2013	DAVID ALVARO SERRANO	25.1	301 €
AV-1242 / 2013	JOSE ANTONIO ARA SANCHEZ	25.1	1.900 €
AV-1246 / 2013	CARLOS MARTIN MARTIN	25.1	301 €
AV-1259 / 2013	JUAN JOSÉ MANZANO PASTOR	25.1	301 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 231/14

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su Oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 22 de Enero de 2014

El Subdirector de Prestaciones, Empleo y Formación, *Agustin Gutierrez Merino*

### Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
GOUBIA KARIMA	X6019416V	05201400000023	41,06	29/11/2013 30/11/2013	SUPENSIÓN POR PASO SITUACION MATERNIDAD

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 270/14

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila**

#### **ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-1 0835**

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10835, denominado EL PALOMAR DE MARTIHERRERO, iniciado a instancia de CLUB DEPORTIVO EL PALOMAR DE MARTIHERRERO. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en los términos municipales de Martiherrero, Colilla (La), en la provincia de Ávila, con una superficie de 983,55 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

En Ávila, a 20 de enero de 2014

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 335/14

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila**

### **ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10853**

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10853, denominado LOS LLANOS DE TORMES, iniciado a instancia de AYTO. LOS LLANOS DE TORMES. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Llanos de Tormes (Los) en la provincia de Ávila, con una superficie de 981,05 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Ávila, a 24 de Enero del 2014.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 390/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### INTERVENCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto General definitivo para el ejercicio 2014 de la Diputación Provincial de Ávila que está compuesto por el de la propia Diputación, el del Organismo Autónomo de Recaudación, el del Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa y la previsión de gastos e ingreso de la Sociedad mercantil Naturalvía S.A. y del presupuesto consolidado y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### PRESUPUESTO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DIPUTACION PROVINCIAL
I .....	16.732.055,33 €
II .....	12.183.295,91 €
III .....	675.000 €
IV .....	9.734.851,90 €
V .....	100.000 €
VI .....	4.555.437 €
VII .....	6.408.752,32 €
VIII .....	250.000,00 €
IX .....	2.718.117,49 €
<b>TOTALES .....</b>	<b>53.357.509,95 €</b>

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DIPUTACION PROVINCIAL
I .....	1.464.410 €
II .....	2.051.740 €
III .....	2.205.413 €
IV .....	46.898.900,47 €
V .....	193.863,04 €
VI .....	----- €
VII .....	293.183,44 €

VIII .....	250.000,00 €
IX .....	----- €
<b>TOTALES .....</b>	<b>53.357.509,95 €</b>

**PRESUPUESTO ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN  
PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CAPITULOS</b>	<b>O.A.R.</b>
I .....	307.679,42 €
II .....	22.241.379,58 €
III .....	105.000€
IV .....	----- €
V .....	----- €
VI .....	1.900 €
VII .....	----- €
VIII .....	3.000,00 €
IX .....	----- €
<b>TOTALES .....</b>	<b>2.658.959 €</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<b>CAPITULOS</b>	<b>O.A.R.</b>
I .....	----- €
II .....	----- €
III .....	2.438.958,97 €
IV .....	200.000 €
V .....	17.000,03 €
VI .....	----- €
VII .....	----- €
VIII .....	3.000,00 €
IX .....	----- €
<b>TOTALES .....</b>	<b>2.658.959 €</b>

**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO  
“FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA”**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CAPITULOS</b>	<b>FUNDACIÓN</b>
I .....	973.914,25 €
II .....	342.972,75 €
III .....	----- €



IV .....	€
V .....	€
VI .....	2.500 €
VII .....	€
VIII .....	6.000,00 €
IX .....	€
<b>TOTALES .....</b>	<b>1.325.387 €</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

<b>CAPITULOS</b>	<b>FUNDACIÓN</b>
I .....	€
II - .....	€
III .....	321.000 €
IV .....	992.527 €
V .....	5.860 €
VI .....	€
VII .....	€
VIII .....	6.000,00 €
IX .....	€
<b>TOTALES .....</b>	<b>1.325.387 €</b>

**PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL  
NATURÁVILA**

**PREVISION DE GASTOS**

<b>CAPITULOS</b>	<b>IMPORTE</b>
I .....	836.198,21 €
II .....	511.078,52 €
<b>TOTALES .....</b>	<b>1.347.276,73 €</b>

**PREVISIÓN DE INGRESOS**

<b>CAPITULOS</b>	<b>IMPORTE</b>
V .....	1.347.276,73 €
<b>TOTALES .....</b>	<b>1.347.276,73 €</b>

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

**GASTOS**

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	18.849.847,21 €
CAPITULO II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.278.726,76 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	780.000 €

CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.679.851,90 €
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	100.000 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	4.559.837 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.408.752,32€
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	259.000,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	2.718.117,49 €
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>57.634.132,68 €</b>

**INGRESOS**

CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.464.410 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.051.740 €
CAPITULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.965.371,97 €
CAPITULO IV	TANSFERENCIAS CORRIENTES	47.036.427,47 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.563.999,8 €
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	----- €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	293.183,44 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	259.000,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	----- €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>57.634.132,68 €</b>

Conforme al artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Ávila a 31 de enero de 2014

El Presidente, *Ilegible*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 368/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### SECRETARÍA GENERAL

#### **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 27 DE ENERO DE 2014.**

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2013.

**1.-** Se adoptó acuerdo resolviendo las reclamaciones presentadas a la aprobación -inicial- del presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2014 y se aprobó definitivamente el mismo.

Se dio cuenta de los informes emitidos por el Sr. Interventor (nómina mes de noviembre de 2013, subvenciones correspondientes a distintos Convenios -por importe total de 2.750 euros- e informes de fiscalización 2/11/2013 y 3/11/2013).

Se dio cuenta de los informes emitidos por el Sr. Interventor y el Sr. Tesorero en relación con el cumplimiento de la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales -cuarto trimestre, ejercicio 2013- de la Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa", en aplicación de lo establecido en el artículo 5.4 de la Ley de Medidas de Lucha contra la Morosidad.

**2.-** Se adoptaron acuerdos resolviendo las alegaciones formuladas contra el Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 1 de octubre de 2013, acordando la aprobación definitiva del Proyecto de obras e informe complementario al Anejo de expropiaciones "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-630: Mirueña de los Infanzones - San García de Ingelmos".

Se aprobó definitivamente la relación concreta, individualizada y valorada de las parcelas a ocupar con carácter de urgencia para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto "Ampliación y refuerzo del firme Carretera Provincial AV-P-605: Tramo AV-110 a Marlín", así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites".

Se introdujo una modificación en los Acuerdos Reguladores de las condiciones de trabajo, en lo que respecta al denominado "premio de antigüedad".

Modificar las funciones del puesto de Técnico de Informática, dejando sin efecto la amortización de distintas plazas y puestos de trabajo aprobada en la sesión Plenaria celebrada el día 23 de diciembre de 2013.

**3.-** Quedó pendiente de dación de cuenta el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras: "Ampliación Diputación Provincial de Ávila, c/ Jimena Blázquez, 7"

Se dio cuenta al Pleno de un escrito del portavoz del Grupo Socialista en el que comunica modificaciones en cargos dentro del grupo político, así como en la representación de los miembros de este Grupo en Comisiones informativas y en otros órganos colegiados.

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 2 y 27 de diciembre de 2013.

#### **MOCIONES:**

Se aprobaron las siguientes mociones, presentadas por los grupos que se indica en relación con los asuntos que asimismo se detalla:

- Moción del Grupo UPyD (consensuada): Para el estudio y la creación de un departamento de estudios de viabilidad y alternativas al sector productivo e industrial.

- Moción del Grupo PSOE (consensuada): Informatización del contenido de la colección: "Historia de Ávila"

Se desestimaron las siguientes mociones, presentadas por los grupos que se indica en relación con los asuntos que asimismo se detalla:

- Moción del Grupo IU: Derecho a la interrupción voluntaria del embarazo y a decidir por las mujeres.

- Moción del Grupo PSOE: retirada del anteproyecto de ley sobre interrupción voluntaria del embarazo.

Ávila, a 30 de enero de 2014.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 362/14

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

#### A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización de contrato:

##### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación)
- c) Número de expediente: 40/2013.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.avila.es](http://www.avila.es)

##### **2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, FORMACIÓN, DINAMIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES JUVENILES MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: UN AÑO, prorrogable por una sola anualidad.
- e) CPV: 92000000-1.
- f) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial Provincia de Ávila nº 211.
- g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de octubre de 2013.

##### **3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto (varios criterios) según Anexo II del pliego

##### **4. Valor estimado del contrato:** 350.000 euros.

##### **5. Presupuesto base de licitación.**

- a) Importe neto 175.000 euros/año.  
Importe total 211.750 euros/año.

**6. Formalización del contrato.**

- a) Fecha adjudicación: 19 de diciembre de 2013.
- b) Fecha de formalización: 15 de enero de 2014.
- c) Contratista: ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN.
- d) Importe adjudicación: Importe neto 172.500 euros/año. Importe total 172.500 euros/año.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Presenta un proyecto de prestación del servicio adecuado a las prescripciones técnicas, estableciendo mejoras adicionales, reduciendo el importe de licitación siendo además la única oferta presentada a la licitación.

Ávila, 30 de enero de 2014.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 226/14

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

#### A N U N C I O

**ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DE MADERAS 205, 206, 207, 208 DEL AÑO 2.014 DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 22, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SUBASTA URGENTE.**

**CONTENIDO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto del contrato, la adjudicación de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento.

**MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:** Expediente de tramitación urgente por procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

Aprobados por Resolución de Alcaldía, 004/2014 de fecha 21 de enero de 2014, los pliegos de condiciones económico-administrativas y particulares de la explotación, así como las técnico-facultativas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen de los interesados, junto con el expediente para examen y presentación de reclamaciones, en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Simultáneamente se convoca a subasta pública declarada abierta para la enajenación de los aprovechamientos, si bien la licitación quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

**LUGAR DE EJECUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS:** Monte U.P. nº 22, Santa Cruz del Valle. Se trata de 04 adjudicaciones distintas, pudiendo los licitadores acudir indistintamente a todas ellas, siempre mediante proposiciones independientes, entendiéndose que cada licitador solo podrá presentar una única oferta por cada lote.

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** Alcaldía del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle 920.386201 y Fax 920.386618 y email [aytosantacruz@telefonica.net](mailto:aytosantacruz@telefonica.net)

#### **GARANTÍAS**

Fianza definitiva. El 5% del precio de adjudicación

**PROPOSICIONES** de 10:00 a 14:00 horas, de martes a jueves. Las proposiciones, sujetas al modelo que figura al final del presente Pliego de Condiciones.

**FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** El expediente de esta Subasta, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Secretaría de este

Ayuntamiento dónde se podrán presentar ofertas, en sobre cerrado, en el Registro General de este Ayuntamiento, de 10:00 a 14:00 horas, de martes a jueves, en escrito conforme a modelo normalizado dirigido a la Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de trece días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Ávila, finalizando el día siguiente hábil si coincidiera el último de plazo con domingo, festivo o sábado. O bien remitirlas, por cualesquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 en éste caso la proposición, para ser admitida será debidamente anunciada por fax al 920-386618 o telegrama antes de las 13,00 horas.

**APERTURA DE OFERTAS:** Tendrá lugar en la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Constitución nº 1. 05413 de Santa Cruz del Valle (Ávila) el mismo día hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, (declarándose inhábil a estos efectos el sábado) a las CATORCE HORAS Y DIEZ MINUTOS en el Ayuntamiento.

#### **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

El acto administrativo de adjudicación definitiva perfecciona el contrato a suscribir y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes, los del anuncio/s serán de cuenta del adjudicatario.

**CRITERIO DE SELECCIÓN:** El criterio que ha de servir de base para la adjudicación es el precio mas alto ofrecido para cada lote, partiendo del valor de tasación, no contrayendo el Ayuntamiento obligación de adjudicar definitivamente, si no se cubre el valor índice.

Santa Cruz del Valle, a 21 de enero de 2014.

El Alcalde, *Pascual Mozas Olivar*.

#### **ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN. LOTE/S SANTA CRUZ.**

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., C/ ....., nº ....., y provisto de D.N.I. nº ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de ....., hace constar:

Enterado del Pliego de Condiciones y estudio técnico por ese Ayuntamiento, que deberá regir en la subasta para aprovechamiento de maderas procedentes del M.U.P. nº 22, de los propios del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, lote/s ..... año 2014 anunciado en el B.O.P. nº ..... de fecha ....., se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos ofreciendo por su aprovechamiento la cantidad de ..... euros (en letra y número)

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Lugar, fecha y firma



**- LOTE Nº 205/2014.** ORDINARIO / A.S.U./ Nº de pies: 3.279

P. Pinaster. Volumen: 1438,90 mc/cc. Valor mc/cc: 12,00 euros. Valor tasación base: 17.266,80 €. Cuartel B, Tramo: Mejora Rodal 27.

Modalidad aprovechamiento: a riesgo y ventura.

Forma de entrega: En pie.

Porcentaje Medio de Corteza: 22%

Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.

Época de corta: 01.09-2014 a 31-05-2015. Incluido en área crítica de águila imperial, (Ver condiciones especiales en pliegos JCyL)

Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 5.395,88 €

Gastos de operaciones facultativas: 1.807,20 €

**- LOTE Nº 206/2014.** ORDINARIO / A.S.U./ Nº de pies: 750

P. Pinaster. Volumen: 1287,35 mc/cc. Valor mc/cc: 25,00 euros. Valor tasación base: 32.1.83,75 €. Cuartel B, Tramo: Único Rodal 26.

Modalidad aprovechamiento: con revisión a cubicación.

Forma de entrega: En pie.

Porcentaje Medio de Corteza: 22%

Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.

Época de corta: 01-09-2014 a 31-05-2015. Incluido en área crítica de águila imperial, (Ver condiciones especiales en pliegos JCyL)

Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 4.827,55,00 €

Gastos de operaciones facultativas: 1.500,00 €

**- LOTE Nº207/2014.** ORDINARIO / A.S.U./ Nº de pies: 14.293

P. Pinaster. Volumen: 2.632,65 mc/cc Valor mc/cc: 09,00 euros. Valor tasación base: 23.693,85 €. Cuartel B, Tramo: Mejora Rodal 36.

Modalidad aprovechamiento: a riesgo y ventura.

Forma de entrega: En pie.

Porcentaje Medio de Corteza: 22%

Plazo total ejecución: 12 mesas naturales tras la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.

Época de corta: 01-09-2014 a 31-05-2015. Incluido en área crítica de águila imperial, (Ver condiciones especiales en pliegos JCyL)

Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 9.872,44 €

Gastos de operaciones facultativas: 4.058,40 €

**- LOTE Nº 208/2014. ORDINARIO / Nº de pies: 52959**

P. Pinaster. Volumen: 6.655,49 mc/cc. Valor mc/cc: 4,00 euros. Valor tasación base: 26.621,96 €. Cuartel B, Tramo: Mejora Rodal 12, 13, 16, 17.

Modalidad aprovechamiento: a riesgo y ventura.

Forma de entrega: En pie.

Porcentaje Medio de Corteza: 22%

Plazo total ejecución: 12 meses naturales tras la adjudicación, excluyendo periodos no hábiles.

Época de corta: 01-09-2014 a 30-09-2015. Incluido en área crítica de águila imperial, (Ver condiciones especiales en pliegos JCyL)

Vías de saca a utilizar: Las propias del monte.

Ingresos en el fondo de mejoras del monte: 15% sobre el valor de adjudicación.

Destrucción de despojos: 12.302,60 €

Gastos de operaciones facultativas: 10.065,60 €.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 285/14

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24.01.14, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.014. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2ª del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del antedicho R.D.L., el Presupuesto, cuyo resumen por Capítulos se relaciona a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

I: Impuestos directos .....	29.256,28
II: Impuestos indirectos .....	1.100,00
III: Tasas y otros ingresos .....	17.955,00
IV: Transferencias corrientes .....	38.460,01
V: Ingresos patrimoniales .....	9.635,00
VI: Enajenación de inversiones reales .....	-----
VII: Transferencias de capital .....	3.150,00
VIII: Activos financieros .....	-----
IX: Pasivos financieros .....	10,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>99.566,29</b>

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

I: Gastos de personal .....	17.290,10
II: Gastos en bienes corrientes y servicios .....	66.076,00
III: Gastos financieros .....	312,81
IV: Transferencias corrientes .....	1.050,00
V: ----- .....	-----

VI: Inversiones reales .....	7.050,00
VII: Transferencias de capital .....	-----
VIII: Activos financieros .....	---
IX: Pasivos financieros.....	2.137,38
<b>TOTAL .....</b>	<b>93.916,29</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL:**

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretaria-Intervención, Grupo B: 1 plaza, agrupada

B) Personal laboral fijo: 1 plaza (Indicativo, no vinculante)

1. Operario de servicios múltiples; media jornada; VACANTE

C) Personal laboral eventual: 3 plazas (Indicativo, no vinculante)

1. Peón especializado: 1 plazas

2. Peón especializado; media jornada: 2 plazas

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de interposición de cualquier otro recurso.

En Villafior, a 24 de Enero de 2.014.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Martín Sánchez*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 286/14

### AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Villaflores, en sesión ordinaria celebrada el día 24.01.14, acordó la aprobación provisional de la modificación del tipo de gravamen a aplicar a los bienes inmuebles de naturaleza urbana y, en consecuencia, la modificación a ese respecto de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villaflores, a 24 de Enero de 2014.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Martín Sánchez*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 365/14

### AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

#### A N U N C I O

##### **PRESUPUESTO GENERAL**

DOÑA RICARDA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ALCALDESA - PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el Ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en Sesión de 24 de enero de 2014.

##### **PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:**

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General.

En Becedillas, a 24 de enero de 2014.

La Alcaldesa, *llegible*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 348/14

### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de los Patos, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre de 2.013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo nuevos o mayores ingresos con el siguiente resumen:

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Euros	Créditos Definitivos
Presupuestaria				
1	21000	Reparaciones, mantenimiento y Conservación Infraestructuras	2.154,67	5.154,67.
1	22000	Material, Suministros y Otros	2.900,00	4.900,00.
1	61900	Plan Extraordinario de Inversiones	5.324,00	5.324,00.
9	13100	Retribuciones Laborales Temporales	4339,98	4.339,98.
9	22000	Material, Suministros y Otros	3.990,00	5.740,00.
9	35900	Otros Gastos Financieros	100,00	100,00.
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>18.808,65.</b>	

#### Altas en aplicaciones de Ingresos

Artículo	Descripción	Euros	Créditos Definitivos
46101	Contratación Trabajadores Obras y Servicios de Interés General	4.393,98	4.393,98.
46102	Subvención Infraestructura Hidráulica	2.154,67	2.154,67.
76100	Plan Extraordinario de Inversiones	5.324,00	5.324,00.
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>18.808,65.</b>	

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo

de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Esteban de los Patos, a 29 de Enero de 2014.

La Alcaldesa, *Montserrat García del Nogal*





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 111/14

### AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por Rubén Martínez Cenalmor, se solicita licencia ambiental, Expte. nº 02/13, para una NAVE DE USO AGRÍCOLA, situada en el polígono 502, parcela 162, de este término municipal de Tornadizos de Ávila.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Ávila.

En Tornadizos de Ávila, a veintisiete de noviembre de 2013.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 205/14

### **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA**

#### **A N U N C I O**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil trece, el expediente nº 1/2013 de modificación del Presupuesto por Créditos Extraordinarios, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presente en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El Expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Navalmoral de la Sierra, a 30 de diciembre de 2013.

La Alcaldesa, *M. Gloria García Herranz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 207/14

### AYUNTAMIENTO DE ORBITA

#### E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2013, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Orbita, a 14 de enero de 2014.

El Alcalde, *María Luz González Muñoz*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 208/14

### AYUNTAMIENTO DE PEDRO-RODRÍGUEZ

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2014

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 21 de Diciembre de 2013, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2014 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 251 de fecha 31 de Diciembre de 2013, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS .....	32.468,62 €
CAPÍTULO 2º IMPUESTOS INDIRECTOS .....	1.065,50 €
CAPÍTULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS .....	17.297,88 €
CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	68.318,00 €
CAPÍTULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES .....	5.300,00 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	00,00 €
CAPÍTULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	13.500,00 €
CAPÍTULO 8º ACTIVOS FINANCIEROS .....	00,00 €
CAPÍTULO 9º PASIVOS FINANCIEROS.....	00,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>137.950,00 €</b>

#### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1º GASTOS DE PERSONAL .....	44.100,00 €
CAPÍTULO 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS ...	67.250,00 €
CAPÍTULO 3º GASTOS FINANCIEROS .....	00,00 €

CAPÍTULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	600,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6º INVERSIONES REALES .....	26.000,00 €
CAPÍTULO 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	00,00 €
CAPÍTULO 8º ACTIVOS FINANCIEROS .....	00,00 €
CAPÍTULO 9º PASIVOS FINANCIEROS.....	00,00 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO .....</b>	<b>137.950,00 €</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

**PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2014:**

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1º. Con habilitación Estatal.

Secretario-Interventor .....1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local .....1 plaza

C) LABORAL EVENTUAL:

3º. Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial).....1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Pedro-Rodríguez, a 21 de Enero de 2014.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 210/14

### AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

#### A N U N C I O

Habiéndose producido error en el artículo 2 de la Ordenanza de tasa por la prestación de servicios en el cementerio municipal, al publicarse la misma en Boletín Oficial de la Provincia, se publica el presente para subsanación del mismo quedando dicho artículo redactado de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 2. Hecho Imponible.**

Constituye el hecho imponible de la tasa reguladora de la presente ordenanza, la concesión administrativa de sepulturas en el cementerio municipal, por el plazo de 75 años.

En Mediana de Voltoya, 21 de enero de 2014.

El Alcalde, *Juan A. Maroto Ayuso*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 271/14

### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ADAJA

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2.013, el Presupuesto General de la Mancomunidad Ribera del Adaja para el ejercicio 2.014 y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones, asimismo se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal .....127.851,00.- Euros

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios .....180.693,00.- Euros

**TOTAL: .....308.544,00.- Euros**

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

##### A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos ..... 9.366,00.- Euros

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes ..... 299.078,00.- Euros

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales ..... 100,00.- Euros

**TOTAL: .....308.544,00.- Euros**

#### PLANTILLA DEL PERSONAL

##### PERSONAL FUNCIONARIO

1 Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Nacional

##### PERSONAL LABORAL

3 Conductores de Camión

1 Mozos de Carga y Descarga

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Vega de Santa María, a 22 de Enero de 2014.

El Presidente, *Juan Antonio Rivero Villaverde*.





## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 290/14

### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIERRA DE ÁVILA

#### E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2013, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Arevalillo, a 23 de enero de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Héctor Moreta Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 291/14

### MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIERRA DE ÁVILA

#### E D I C T O

La Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión de 30-12-2013, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Arevalillo, a 22 de enero de 2014.

El Presidente, *Héctor Moreta Martín*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 311/14

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en la ETJ. 14/14 de este Juzgado, seguida a instancia de MARGARITA TORRES ESCRIBANO y 4 más contra SANTRAVEL 2009, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

#### AUTO

En ÁVILA, a dieciséis de Enero de dos mil catorce.

#### PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de MARGARITA TORRES ESCRIBANO y 4 más frente a SANTRAVEL 2009, S.L., parte ejecutada, por 23.088,07.- euros de principal, más 3.694.- euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados a la ejecutada, como dispone el art. 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, ante este juzgado, en los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de SS. deberá consignar 25.- euros, de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JUZGADO en BANESTO, nº 0293-0000-64-0014-14 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la

resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el M.F., el Estado, las CC.AA., las EE.LL. y los OO.AA. dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma SS<sup>a</sup>. Doy fe.

### **DECRETO**

En ÁVILA, a dieciséis de Enero de dos mil catorce

#### **PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución 208/13 seguida en este Juzgado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su no. de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a SANTRAVEL 2009, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veinte de Enero de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.